

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres fd., 3; seis fd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 7.

#### Obras públicas.—Aguas.

Habiendo solicitado D. Carlos Stahelin Grob, vecino de Madrid, un aprovechamiento de aguas del rio Jarama, con arreglo á lo que se expresa en la siguiente Nota, se hace público en este periódico oficial, que conforme á lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, vigente para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el correspondiente proyecto, á fin de que en el plazo de 30 días, á partir de la fecha del presente *Boletín* puedan las Corporaciones ó particulares presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,

**Juan Menéndez Pidal.**

#### NOTA.

D. Carlos Stahelin Grob, vecino de Madrid, solicita la concesión de 12.000 litros de agua por segundo derivados del rio Jarama, en el término municipal de Valdepeñas de la Sierra, en esta provincia, para la creación de un salto cuya fuerza motriz, trasformado en energía eléctrica, será destinada á uso exclusivo del peticionario.

La toma, se hará por medio de una presa de 121 metros de altura emplazada en el mismo sitio en que está la provisional del molino de D. Marcelino Prieto y otros vecinos de Valdepeñas de la Sierra.

De la presa arrancará un canal de 5.145'92 metros que se desarrollará por la margen derecha en

los términos municipales de Valdepeñas de la Sierra y Uceda.

Las aguas se devolverán al rio unos 25 metros aguas arriba y frente al caz del molino de Uceda.

Solicita asimismo la imposición de todas las servidumbres á que dá derecho la vigente Ley de aguas.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

### Administración de Hacienda

#### Cédulas personales.

El Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, y usando de la facultad que le confiere el apartado 3.º del párrafo 21 del artículo 6.º del Reglamento Orgánico de la Administración económica provincial de 15 de Septiembre último, ha acordado, por providencia del 11 del actual, imponer á los Ayuntamientos que á continuación se detallan, las multas que se expresan por la morosidad inexcusable en la remisión de las cuentas de cédulas personales del año actual; advirtiéndoles al propio tiempo, que si en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, no hubiesen dado cumplimiento al referido servicio, se nombrarán comisionados que pasen á recogerlas, haciéndoles saber asimismo, que no les serán admitidas las Cédulas que no hayan realizado de los Contribuyentes; invitando á las Corporaciones morosas, á que en término de tercer día, se hagan cargo de la Recaudación ejecutiva, presentándose á satisfacer los duplicados de las que todavía obren en su poder, y de no verificarlo se considere á los individuos de los municipios como funcionarios públicos que cometen defraudación, con arreglo al núm. 7 del artículo 40 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, imponiéndoles, en su consecuencia, la penalidad que establece el párrafo 2.º del artículo 41 de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Julio de 1898.

Y se previene que si no ingresaren el importe

(Sigue á la plana 3.)



# Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Se han hecho por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, en virtud de concurso único de Marzo último, los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad.

Nombres y apellidos.	PUEBLOS en que radica la Escuela para que han sido nombrados.	Clase de la misma.	Sueldo Pesetas Cts.
D. Pedro Sanz Mesonero.....	Torija .....	Elemental.....	625
Emilio Roberto Ramirez y Dal- mace.....	Alarilla .....	Idem.	625
Francisco Lazcano Soria.....	Fuentelehiguera .....	Idem.	625
Blas Sanz Muñoz.....	Argquilla .....	Idem.	625
Juan Garijo Peña.....	Berninches .....	Idem.	625
Ildefonso Sanz de la Torre....	Trillo .....	Idem.	625
Juan Gil Garcés Enguita.....	Drieves .....	Idem.	625
Manuel Gonzalez Barrio.....	Ciruelas .....	Asistencia mixta.....	625
Pedro Francisco del Olmo y García .....	Bañuelos .....	Idem.	450
León José Polo y Palencia.....	La Isabela (anejo de Sacedon)	Idem.	400
José Palancar Lopez.....	Escañiche .....	Idem.	625
Santiago Perez Soia.....	Valdesaz .....	Idem.	600
Tomás Lopez Andrés.....	Yela .....	Idem.	550
Ramon Escalante y Felipe....	Poveda de la Sierra.....	Idem.	550
Eusebio Bravo Sierra.....	Cercadillo.....	Idem.	450
Vicente Rodrigo Lopez.....	Megina.....	Idem.	450
Andrés Martin Garcia Serrano.	Anchuela del Campo.....	Idem.	450
Joaquin Sanchez Prieto.....	Gajanejos .....	Idem.	400
Rafael Gill de Albornoz.....	Armuña.....	Idem.	250
Francisco Sanchez Jimenez....	Cubillas (anejo de Guijosa)..	Idem.	250
Pedro Rodriguez Ruiz.....	Fuembellida .....	Idem.	250
D.ª Gabriela Gatan Villavieja.	Luzon .....	Elemental.....	625
Inocencia Sanchez Gonzalez ..	Tordesilos .....	Idem.	625
Micaela Garrido Carrion.....	Moratilla de los Meleros....	Idem.	625
Cesárea del Olmo Quintanilla..	Drieves .....	Idem.	625
Paula Bernal Fernandez.....	Robledo .....	Asistencia mixta.....	550
María Gomez Minguela.....	Fraguas (anejo de Monast.º).	Idem.	400
Atanasia Fernandez Larriva....	Iniestola (id. de Anguita)...	Idem.	400
Francisca Muñoz Saavedra....	Rillo .....	Idem.	350
Benedicta Perez Caja .....	Carabias .....	Idem.	350
Barbara Concepción Lozano y Moras .....	Mohernando .....	Idem.	350
Genoveba Gonzalez Martin....	Torrecocha de Jadraque.....	Idem.	250
Cecilia Taibó Alonso.....	Taragudo .....	Idem.	250
Bienvenida Bellot Perez.....	Cirueches (anejo de Carabias)	Idem.	250
Rosa Cabanes Perucho.....	Cardenosa (id. de Riofrío)..	Idem.	250
María del Carmen Caminals y Ferrando.....	Palancáres .....	Idem.	250
Isabel Sirera y Boix.....	Valdepinillos (an.º de Hueroe)	Idem.	250
Asunción Llorens Tamarit....	Torreçilla (id. de Omedillas)	Idem.	250
Remedios Condomina Salt....	Escalera (id. de Valhermoso)	Idem.	250

Lo que se publica en el Boletín oficial, para conocimiento de los interesados, a los que se ruega se-  
sen en las Escuelas que actualmente desempeñan, el 30 del actual, tomando posesión de aquéllas para  
que son nombrados el 1.º del próximo Diciembre, con el fin de facilitar el cobro de sus haberes, evi-  
tando complicaciones en la contabilidad.

Tanto los Maestros como los Alcaldes, darán cuenta inmediatamente a esta Junta provincial, de  
los ceses y tomas de posesión a que den lugar los anteriores nombramientos; advirtiéndose, que los  
títulos administrativos serán entregados a los interesados al tomar posesión de su cargo por los Al-  
caldes respectivos a los cuales se han remitido.

También han sido nombrados con fecha 9 del actual y en concepto de interinos, los cuales deberán  
tomar posesión antes del 24 del corriente, los siguientes Maestros:

- D. Juan Lopez, de E. Recuenco, con 312.50 pesetas; D. Mariano Martinez, de Amayas, con 350 idem;
- D. Juan C. Valenciano, de Balbacil, con 465 id.; D. Eduardo Garcia, de Pastrana (auxiliar), con 500 idem y D.ª Candida Ocón, de Laranueva, con 400 id.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1903.—El Presidente, J. Menéndez Pidal.—El Secretario, Juan  
Francisco Rello.



de las referidas multas inmediatamente, se procederá á hacerlas efectivas por la vía ejecutiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes interesados. Guadalajara 13 de Noviembre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Antonio Campos.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Perea.

*Relación que se cita.*

	Plas.	Cnts.
Albalate	17	50
Albendiego	17	50
Alcolea del Pinar	17	50
Alcoroches	17	50
Alique	17	50
Almonacid	17	50
Alovera	17	50
Alpedrete	17	50
Alpedroches	17	50
Anchueta del Pedregal	17	50
Angón	17	50
Anquela del Ducado	17	50
Anquela del Pedregal	17	50
Aragoncillo	17	50
Armallones	17	50
Atienza	17	50
Azuqueca	17	50
Balconete	17	50
Bañuelos	17	50
Beleña	17	50
Berninches	17	50
Bujarrabal	17	50
Campisabalos	17	50
Canredondo	17	50
Cantalojas	17	50
Cardoso	17	50
Carrascosa de Tajo	17	50
Casar de Palamanca	17	50
Castilnobre	17	50
Gendejas de la Torre	17	50
Cereceda	17	50
Cercadillo	17	50
Cincovillas	17	50
Ciruelas	17	50
Codes	17	50
Cogollor	17	50
Concha	17	50
Codes	17	50
Drievies	17	50
Embid	17	50
Escariche	17	50
Fuenteahiguera	17	50
Fuentes	17	50
Gascuña	17	50
Heras	17	50
Herrería	17	50
Hijos	17	50
Hontanares	17	50
Hontova	17	50
Horche	17	50
Horna	17	50
Hueva	17	50
Humanes	17	50
Huermeces	17	50
Huertahernando	17	50
Majaelrayo	17	50
Málaga	17	50
Mantiel	17	50
Masegoso	17	50
Matarrubia	17	50
Mazuecos	17	50
Mesones	17	50

Mierla (La)	17	50
Millana	17	50
Mohernando	17	50
Monasterio	17	50
Navalpoto	17	50
Navas de Jadraque	17	50
Olmeda del Extremo	17	50
Olmeda de Jadraque	17	50
Olmedillas	17	50
Palazuelos	17	50
Palmaces	17	50
Paredes de Sigüenza	17	50
Peñava	17	50
Pozancos	17	50
Pozo de Almoguera	17	50
Pozo de Guadalajara	17	50
Pradana de Ciencia	17	50
Puerta	17	50
Retiendas	17	50
Robledo	17	50
Romanillos	17	50
Romanones	17	50
Salmeron	17	50
San Andrés del Rey	17	50
Selas	17	50
Semillas	17	50
Señles	17	50
Sienes	17	50
Tarazona	17	50
Paraguano	17	50
Taravilla	17	50
Toba	17	50
Tordelrábano	17	50
Tordenego	17	50
Torrecañada de Valles	17	50
Torrejón del Rey	17	50
Torremocha de Jadraque	17	50
Torrevaldealmendras	17	50
Torrónteras	17	50
Traid	17	50
Turmiel	17	50
Ujados	17	50
Valdegrudas	17	50
Valdecubo	17	50
Valdenúño	17	50
Valdesaz	17	50
Valdesotos	17	50
Valfermoso de Tajuña	17	50
Valhermoso	17	50
Valverde	17	50
Valtalblado del Rio	17	50
Viana de Mondejar	17	50
Viana de Jadraque	17	50
Villacadima	17	50
Villanueva de Argecilla	17	50
Villar de Cobeta	17	50
Villaseca de Uueda	17	50
Villavieiosa	17	50
Yunta	17	50
Zadreja	17	50
Zarzuela de Jadraque	17	50
Zorita de los Canes	17	50

**PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**

El día 20 de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta Capital, sita en la calle de Garcia Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan ne-



cesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia que componen el primer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se halla de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 12 de Noviembre de 1903.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

## COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

En el territorio del Colegio Notarial de esta provincia, se halla vacante la Notaría de Cifuentes, distrito Notarial del mismo nombre, la cual se ha de proveer por concurso, como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado y conforme a los artículos 9.º y 35 del expresado Reglamento, 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881 y 5.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección general por conducto de la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1903.—El Decano, José Esteban Zuzagoitia.

## AYUNTAMIENTOS.

### SAN ANDRES DEL REY.

Desde el día 31 del próximo pasado Octubre, se halla depositado en esta Alcaldía, por hallarle desmandado, un macho mular, entre castaño, cerrado, desherrado de la mano izquierda, lunares blancos en el lomo y costillares, esquilado desde los brazuelos toda la parte posterior, con un cordón sin esquila en las partes izquierda y derecha del anca, al parecer como de unas seis cuartas de alzada.

La persona que sea su dueño puede pasar a recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados y coste del presente para la inserción en el periódico oficial de la provincia.

San Andrés del Rey 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Agapito Alba.

### UCEDA.

El día 6 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial, la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir, durante el próximo año 1904, bajo el tipo de 150 pesetas y condiciones que expresa el pliego que queda de manifiesto en esta Secretaría.

Si en la primera subasta no se presentan licitadores, se celebrará otra segunda el día 13 de dicho mes de Diciembre, a la misma hora, en el propio local y bajo el mismo tipo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Uceda 11 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Perez.

## Juzgados de instrucción

### GUADALAJARA.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Estado contra las personas que se crean con derecho a una casa y solar de fragua, sitos en el pueblo de Orea, de esta provincia, partido judicial de Molina de Aragón, señalado con el número 16 en la calle de la Fragua, estando la casa en estado ruinoso y midiendo con el solar adyacente cuarenta y cinco metros cuadrados con los linderos siguientes: por la derecha casa matadero, por la izquierda finca rústica de Raimundo Perez y por la espalda pajar y solar de Eugenio Casas, sobre declaración de que dichas fincas pertenecen al Estado y que en consecuencia se le otorgue la posesión real y corporal de las mismas, se emplaza por medio de la presente cédula y se confiere traslado de la demanda a las personas que se crean con derecho a las fincas mencionadas, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en el expresado juicio y se les entregarán las copias de la demanda y de los documentos con ella presentados y se les señalará término para contestarla; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Guadalajara a 2 de Octubre de 1903.— Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—P. Antonio Martínez.

## REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, por término de ocho días, los repartimientos para el año 1904, por los conceptos siguientes:

### Rústica, Pecuaria y Urbana.

Molina.	Brihuega.
Sayaton.	Cañizar.
Alcuneza.	Padilla de Hita.
Yunquera.	Cañales de Molina.
Millana.	Azuqueca.
Herrería.	Peñalva de la Sierra.
Yebra.	Checa.
Fuentelsaz.	Hiendelaencina.
Villar de Cobeta.	El Ordial.
Hueva.	Rivarredonda.
Casar de Talamanca.	Bujarrabal.
Henche.	Bañuelos.
Almadrones.	Fuentenovilla.
La Puerta.	Riva de Saelices.
Canales del Ducado.	Azañón.
Mesones.	Villarejo de Medina.
Las Inviernas.	Copernal.
Valdeavellano.	El Vado.
Budia.	Monasterio.
Pardos.	Cubillejo del Sitio.
Milmarcos.	Cobeta.
Huertapelayo.	Traid.
Valhermoso.	Alcolea del Pinar.
Hortezuela de Ocen.	

### Rústica y Pecuaria.

Pioz.	Torija.
Zaorejas.	Torremocha de Jadraque.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.